



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL  
ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.

Villahermosa, Tabasco

25 DE JUNIO DE 1997

5718

No. 11410

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ RODRIGUEZ,  
MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA  
PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA, S/N DE  
LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE  
PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE  
TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES  
MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE:  
99:50 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y  
COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON ROSAURA BADAL VIUDA DE  
HERNANDEZ.

AL SUR: 20.00 MTS. CON CANDELARIA SANTIAGO  
SANCHEZ

AL ESTE: 4.95 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO

AL OESTE: 5.00 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN  
GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE  
SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN  
MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR  
DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE  
SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS,  
EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO,  
EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL  
DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO  
POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS  
ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220  
DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL  
MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 4 DE MARZO DE 1997.

A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

No. 11387

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 971/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., BANCA DE DESARROLLO, en contra de los Ciudadanos JOSE MUÑIZ REYES Y AURORA JIMENEZ DE MUÑIZ, con fecha veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, DE PRIMERA INSTANCIA; VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta se acuerda:

**PRIMERO:** Toda vez que no hubo objeción, ni diferencia entre los peritajes exhibidos, se tiene por aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO:** Como lo pide el Actor ERNESTO MERINO CASTILLO en su escrito de cuenta, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y en relación con los artículos 543, 544, 549, 550, 551, 552 y 553 del Código Procesal Civil Abrogado y en relación con el numeral 3ro. Transitorio del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Tabasco, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble. Propiedad de JOSE MUÑIZ REYES.

**PREDIO URBANO:**- Ubicado en la Carretera desviación a Dos Bocas, Paraíso, Tabasco; constante de una superficie de 00-06-56.625 (SEIS HECTAREAS SISE ASESAS CINCUENTA Y SEIS DECIMOCENTOS VEINTICINCO DECIMACIONES), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 25.00 Metros con Martha Lidia Gutiérrez Stiles; AL SUR. 25.00 Metros con José Luis Pérez Avalos; AL ESTE. 26.28 Metros con Carretera Puerto Dos Bocas y AL OESTE. 28.54 Metros con Martha Lidia Gutiérrez Stiles; inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 132 del Libro General de Entradas a folios 474 al 477 del Libro de Duplicados, volumen 40, quedando afectado por dicho Contrato el predio número 16,478 a folio 4 del Libro Mayor, volumen 64 a nombre de JOSE MUÑIZ REYES y al que le fue fijado un valor comercial de \$227,940.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la cantidad de \$151,960.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N), salvo error aritmético.

**TERCERO:** Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña s/n de la Colonia Atasta de Serra, de esta Ciudad; una cantidad igual por lo menos al Diez por Ciento de la cantidad igual base fijada para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito, no serán admitidos.

**CUARTO:**- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor y toda vez de que el bien sujeto a remate se trata de un bien inmueble, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como, en uno de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad a fin de convocar postores, con el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

**QUINTO:** Tomando en cuenta que el bien sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto al Juez Civil Competente del Municipio de Paraíso, Tabasco para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella localidad en convocación de postores enterándolos que la Subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado en la fecha y hora señalada.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, mandó y firmó el Ciudadano Licenciado JESUS DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario Judicial de Acuerdos Licenciado MIGUEL ANGEL ROSARIO RUIZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. MIGUEL A. ROSARIO RUIZ.

No. 11394

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

En el expediente número 1630/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, Apoderado Legal de Banco Unión, S.A., en contra de JUAN JOSE GONZALEZ RIVERA y Otros, con fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y seis, se dictó un acuerdo que a la letra dice:  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado Marco Antonio Santana Caso, y toda vez que el dictamen emitido por los peritos tanto en rebeldía, como el nombrado por el actor, y en vista que ambos asignan igual valor comercial a los predios embargados en esta causa y toda vez que según cómputos realizados los mismos no fueron objetados dentro del término concedido, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor los inmuebles que a continuación se describen:

PREDIO RUSTICO denominado el LIMON II ubicado en la Ranchería Centro, Usumacinta del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 51-00-00 hectáreas, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias AL NORTE: con fracción de Francisco Angel González Rivera; AL SUR: Con Angel González Rivera; AL ESTE y OESTE: Con finca el Caracol de Amalio Campos, inscrito bajo el número 573 del Libro General de Entradas, bajo el número 838 de extractos de documentos públicos volumen 11, afectándose el predio número 1512 a folio 225 del Libro Mayor volumen 5 propiedad de Juan José Morales Rivera a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$255,00.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

PREDIO RUSTICO DENOMINADO EL SAN JUAN, ubicado en la Ranchería Centro Usumacinta del Municipio de Balancán, Tabasco, con superficie de 67-00-00 hectáreas; localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Noroeste con fracción de Francisco Angel González Rivera, al ESTE con margen del Río Usumacinta, al SUROESTE y OESTE con finca San José de los hermanos González Rivera, inscrito bajo el número 487 del Libro General de Entradas, bajo el número 758 de extractos de documentos públicos volumen

quince, afectando el predio número 1412 a folio 125 del Libro Mayor volumen 5 propiedad de Juan José González Rivera, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$338,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir la cantidad de \$225,333.33 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N).

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA EL CENTRO USUMACINTA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, con superficie de 51-00-00 hectáreas, localizado dentro de las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con fracción de herederos del copropietario Felicitos González Rivera, al ESTE y OESTE con finca el Caracol de Amalio Campos inscrito bajo el número 757 del Libro General de Entradas bajo el número 841 de extractos de documentos públicos volumen 11 afectando el predio número 1411 a folio 124, volumen 5 propiedad de Francisco Angel González Rivera, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$255,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N).

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA CENTRO USUMACINTA DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, con superficie de 67-20-00 hectáreas, localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias; al Norte con Guadalupe González Rivera de Rodríguez, al Sur con Juan José González Rivera, inscrito bajo el número 576 del Libro General de Entradas bajo el número 841 de extractos de documentos públicos volumen 11, afectando el predio 1516 a folios 228 del Libro Mayor volumen 5, propiedad de Francisco Angel González Rivera, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N).

PREDIO RUSTICO UBICADO EN LA RANCHERIA LEONA VICARIO DEL MUNICIPIO DE BALANCAN, TABASCO, con superficie de 60-58-33 hectáreas; localizados dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte con el rancho Santa Elena, al Sur con el Tamarindo propiedad de Amalio Ocampo y ejido Leona Vicario; al Este con el rancho de los Hermanos González Rivera, al Oeste con el rancho El Limón Laguna Tasista, afectando el predio número 4982, folio 172 del Libro Mayor Volumen 17, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$151,500.00 (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las

dos terceras partes es decir \$101,000.00 (CIENTO UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

TERCERO: A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirva de base para el remate de los bienes inmuebles antes descritos, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

CUARTO: Apareciendo que los predios a rematar se encuentran fuera de ésta jurisdicción, con apoyo en el artículo 1071 del Código Procesal Civil en Vigor gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia de Balancán Tabasco, para que en auxilio y colaboración de éste Juzgado proceda a fijar los avisos que se mencionan en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, LICENCIADA CLAUDIA ZAPATA DIAZ, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

PRIMERO: En virtud de que esta autoridad ha sido informada que el amparo promovido por ENRIQUE VALLES IZQUIERDO, ha CAUSADO EJECUTORIA para todos los efectos legales correspondientes. Y como lo solicita el licenciado MARCO ANTONIO SANTANA CASO, cuya personalidad obran ampliamente reconocida en autos y por las razones que expone se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecisiete de octubre del año próximo pasado.

SEGUNDO: Agréguese a los presentes autos el certificado de gravamen de todos los predios sacados a subasta, para todos los efectos a que haya lugar.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

1-2-3

No. 11416-A

## DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

MARCIANA CRUZ MELCHOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA, CALLEJON SIN NOMBRE DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 112.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON ROGELIA MELCHOR PEREZ  
AL SUR: 16.00 MTS. CON GRUPO CONSTRUCTORA CARSA  
AL ESTE: 7.00 MTS. CON CERRADA O CALLEJON SIN NOMBRE  
AL OESTE: 7.00 MTS. CON VASO REGULADOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TAB., A 26 DE MARZO DE 1997.

ATENTAMENTE  
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

1-2-3

No. 11421

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el Expediente número 070/997, (SECCION DE EJECUCION DE SENTENCIA), relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por JAVIER BASURTO AREVALO, Endosatario en Procuración del C. JUAN PRADOS RODRIGUEZ, en contra de CARLOS MANUEL HERNANDEZ CRUZ, con fecha nueve de los corrientes, se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

"JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. VISTOS; La razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda: 1/o.- Como lo solicita el actor JAVIER BASURTO AREVALO, en su escrito de cuenta, y advirtiéndose de autos que las partes no objetaron los avalúos emitidos en la presente causa, se aprueba el más alto, rendido por el perito de la parte demandada, mismo que obra a fojas de la treinta y cinco a la treinta y siete de autos; y de conformidad con los artículos 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, sáquese a remate en pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble: VEHICULO Marca FORD, Tipo GRAND MARQUIS, cuatro puertas, color Verde Otoño, Modelo 1995, Placas de Circulación LHX-8860 de México, D.F., con número de Serie 3MALM75W3SM616200, número de Motor 615200-95, propiedad del demandado CARLOS MANUEL HERNANDEZ CRUZ.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$105,525.00 (CIENTO CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N) a que asciende en valor pericial emitido del bien mueble que se saca a remate ó sea la cantidad de \$70,350.00 (SETENTA MIL

TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N).- 2/o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de tres días por medio de edictos que se insertarán en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de mayor circulación en la entidad, fjéense avisos en los sitios públicos más concurridos de esta localidad a través del C. Actuario Judicial de este Juzgado, solicitando postores, entendidos que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA CINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos del 10% del valor pericial del bien mueble citado en este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL CIUDADANO LICENCIADO ROGELIO ACUÑA RUIZ, PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILEGIBLES. RUBRICAS..."

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD, COMO PUEDEN SER LOS DIARIOS PRESENTE, AVANCE, TABASCO HOY, NOVEDADES DE TABASCO Y DIARIO DEL SURESTE INDISTINTAMENTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. ROGELIO ACUÑA RUIZ.

1-2-3

No. 11390

**DIVORCIO NECESARIO**

C. ROMELIA OVANDO LOPEZ  
DONDE SE ENCUENTRE.

En los autos del expediente civil número 122/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de DIVORCIO NECESARIO, promovido por SEBASTIAN GARCIA, en contra de usted, se dictó un auto que copiado a la letra dice.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO OCTAVO DISTRITO JUDICIAL, CON SEDE EN VILLA LA VENTA, HUIMANGUILLO, TABASCO, A DIECISIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vista, la Razón Secretarial, se acuerda:

1o.- Agréguese a los presentes autos los escritos y anexos, así como del Cuadernillo de Prevención número 013/995, para que obre en los presentes autos como en derecho proceda.

2o.- Por presentado al Ciudadano SEBASTIAN GARCIA, con su escrito de cuenta al que adjunta constancia expedida por el Ciudadano HUGO ARTURO CUBA GUTIERREZ, Delegado Municipal de esta Villa, y dos acta de nacimiento debidamente certificadas a nombre de las menores JOSEFINA Y MARIA DEL CARMEN GARCIA OVANDO, dicha constancia es de los domicilios ignorados y copias simples que acompañan, con la que promueve en la Vía Ordinaria Civil JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO en contra de ROMELIA OVANDO LOPEZ de quien se ignora su domicilio y a quien se le reclama la disolución del vínculo matrimonial.

3o.- Con fundamento en los artículos 1o.- Fracción IV, 29, 44, 46, 59, 64, 66, 79, 80, 94, 95, 97, 98, 110, 111, 121 Fracciones I y II, 126, 254, 255 del Código de Procedimientos Civiles en concordancia con los numerales 266 y 267 Fracción VIII del Código Civil ambos Vigentes en el Estado, dese entrada a la demanda en la vía y forma propuesta por el actor.

4o.- Fórmese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno que se lleva en este Juzgado bajo el número que legalmente le corresponda y dese aviso de su inicio al Honorable Tribunal Superior de Justicia en el Estado.

5o.- Advirtiéndose en autos que el actor dice ignorar el domicilio o paradero de su esposa ROMELIA OVANDO LOPEZ, en su escrito inicial de demanda; publíquense los EDICTOS por TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS; en el Periódico Oficial del Estado, y otro periódico de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se haga saber a la demandada que tiene el término de CUARENTA DIAS para que comparezca a este Juzgado a recibir las copias de la demanda interpuesta en su contra las cuales quedan a su disposición en el Secreto de este Juzgado para los efectos de que sea emplazada a Juicio y NUEVE DIAS para que la conteste la demanda.

6o.- Hágasele saber a las partes que el periodo de ofrecimiento de pruebas es de DIEZ DIAS FATALES término que empezará a contarse al día siguiente en que venza el término para contestar la demanda, salvo reconvencción o compensación.

7o.- Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír citas y recibir notificaciones en la Defensoría de Oficio de esta Villa la

Venta, Huimanguillo, Tabasco, y autoriza al Titular de la misma para que las reciba.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO HUMBERTO DE LEON MORENO, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA CIUDADANA CANDELARIA LOZANO JUAREZ, SECRETARIA JUDICIAL CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

Lo anterior me permito transcribir para su publicación en el Periódico Oficial y otros periódicos de mayor circulación de la Ciudad de

Villahermosa, Tabasco, por tres veces consecutivas de TRES EN TRES DIAS para los efectos y fines insertados dados en el despacho del Juzgado Mixto de Primera Instancia del Décimo Octavo Distrito Judicial del Estado, con sede en Villa la Venta Huimanguillo, Tabasco, a los quince días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LIC. CANDELARIA LOZANO JUAREZ.

1-2-3

No. 11420

## JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 021/995, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR ANTONIO ULIN CONTRERAS EN CONTRA DE MANUEL FRIAS GOMEZ Y SILVERIA SOLIS JIMENEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:  
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DOCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto los escritos y anexos. Se acuerda.

PRIMERO: Se tiene por presentado a los Ciudadanos MANUEL FRIAS GOMEZ Y SILVERIA SOLIS JIMENEZ, con su escrito de cuenta, en el cual solicitan que se les permita que dentro de la calle Melchor Ocampo de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, y autorizando para tales efectos al licenciado RICARDO MANUEL ESTRELLA COLORADO e incluso para entregar y recibir toda clase de documentos, así como para solicitar el expediente y tome apuntes cuantas veces sea necesario y nombrándolo desde este momento como representante común.

SEGUNDO: Así mismo, se tiene a los promoventes MANUEL FRIAS GOMEZ Y SILVERIA SOLIS JIMENEZ, por exhibiendo el recibo de depósito número 141145, expedido por el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, en favor del señor ANTONIO ULIN CONTRERAS, a quien se le consigna la cantidad de \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N) por concepto del pago principal y de intereses, en consecuencia de lo anterior, dése vista a la parte beneficiada, para que dentro del término de tres días hábiles contados al día siguiente de la notificación del presente proveído manifieste lo que a su derecho convenga.

TERCERO: Téngase por presentado al C. ANTONIO ULIN CONTRERAS, con su escrito de cuenta, y como lo solicita, con fundamento en el artículo 549 y 552 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble.

PREDIO RUSTICO Y CONSTRUCCION.- Ubicado en la Ranchería Anacleto Canabal 3ra. Sección de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, constante de una superficie de 00-57-48 has (CERO HECTAREAS CINCUENTA Y SIETE AREAS Y CUARENTA Y OCHO CENTIAREAS), con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 60.00 metros con camino vecinal, al Sur 5.50 metros con MANUEL FRIAS GOMEZ, al Este 235.50 metros con LEONEL SOLIS JIMENEZ y al Oeste 70.30, 87.20 y 41.30 metros con FRANCISCO BAUTISTA,

inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad, inscrito bajo el número 3724 del Libro General de Entradas a folios del 19650 al 19652 del Libro de duplicados volumen 118, quedando afectado por dicho acto el predio número 46661, a folio 11 del Libro Mayor Volumen 174 al cual le fue fijado un valor comercial de \$146,835.00 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N) cantidad que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del bien sujeto a remate.

CUARTO: Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA ONCE DE JULIO DEL PRESENTE MES, que bien podrán depositar en el Tesoro de la Federación la cantidad igual por lo menos al 10% de la cantidad base para el remate del bien inmueble que se describe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

QUINTO: De conformidad en el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, anunciase por dos veces de SIETE EN SIETE días en el Periódico Oficial, así como en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos convocando postores.

SEXTO: En cuanto a las demás prestaciones dígamele que se esté al auto de fecha trece de marzo de mil novecientos noventa y seis.

Notifíquese personalmente. - Cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante al Secretario Judicial de Acuerdos Ciudadano Licenciado Eddy Rodríguez Magaña, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

1-2  
7 EN 7

No. 11405

**JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A QUIEN CORRESPONDA:

En el expediente civil número 152/995, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto ARIEL VITELIO OROPEZA OCAÑA denunciado por LUZ DEYANIRA OROPEZA OCAÑA; con fecha diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se dictó auto de inicio que copiado a la letra dice:

AUTO DE INICIO

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIEZ DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Por presentada LUZ DEYANIRA OROPEZA OCAÑA, con su escrito de cuenta y documentos que acompaña consistentes en: Tres copias certificadas de acta de nacimiento a nombres de LUZ DEYANIRA, ARIEL VITELIO de apellidos OROPEZA OCAÑA Y SOFIA OCAÑA ANDRADE; Una copia certificada de acta de defunción a nombre de CELTIO OROPEZA OCAÑA; Dos copias al carbón de acta de defunción a nombres de ARIEL VITELIO OROPEZA OCAÑA Y OMAR MELITON OROPEZA EVOLI, con el que promueve JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL EXTINTO ARIEL VITELIO OROPEZA OCAÑA, quien falleció el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, en esta Ciudad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1182, 1183, 1500 y demás relativos del Código Civil en concordancia con los artículos 1o, 44, 155 fracción V, 776, 777, 778 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles ambos vigentes en el Estado.

Se da entrada a la demanda en la vía y forma propuesta y para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por radicado en este Juzgado la sucesión de que se trata, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde y dese aviso de su inicio a la Superioridad y a la Representante Social la Intervención que por derecho le corresponde.

Gírese oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio y Encargado del Archivo de Notarías para que informe si en esa Dependencia a su cargo se encuentra disposición testamentaria otorgada por la de cujus. Recíbase la testimonial a cargo de los CC. ROSAURA

PONTES EVOLI Y DEIFILIA BECERRA RAMOS, señalándose para que tenga lugar el desahogo de la misma a LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, quienes deberán identificarse en el momento de la diligencia a satisfacción del Juzgado.

Hecho lo anterior y toda vez que que los denunciados se advierte que los bienes hereditarios exceden de cinco nuevos pesos, y fue hecha por parientes colaterales, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 784 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente Juicio por EDICTOS y fijar avisos en los sitios públicos del Lugar del Juicio, fallecimiento y origen del autor de los bienes. Expídanse edictos a costa del actor de este Juicio, para que se publiquen DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS en el Periódico Oficial. Anunciando su muerte sin testar y los nombres y grados de parentesco que reclaman la herencia y comparezcan y llamando a los que se crean con igual derecho antes del término de CUARENTA DIAS a partir del día siguiente en que se haga la última publicación.

Se tiene a la promovente señalando domicilio para oír y recibir todo tipo de citas y notificaciones el Despacho Marcado con el Número 720 Altos Interior 2 de la Avenida Gregorio Méndez Magaña de esta Ciudad y autorizando para tales fines y para recoger toda clase de documentos a los CC. Licenciados CANDELARIO MONTEJO ARIAS, CARLOS ALBERTO LAINEZ ESCALANTE.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana MARIA ISIDRA DE LA CRUZ PEREZ, que certifica y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. LETICIA PALOMEQUE CRUZ.

No. 11388

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 635/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LICENCIADO VICENTE GOMEZ PERALTA, en contra de NEREIDA MAGLIONI DE ZETINA O NEREIDA MAGLIONI RABELO, con fechas Nueve de Abril y Veintidos de Mayo del presente año, se dictaron dos acuerdos que a la letra dicen:

**RAZON:** En nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, doy cuenta a la Ciudadana Juez, con dos escritos signados por el Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, de fechas de recibido en cuatro de marzo y primero de abril ambos del año en curso. Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos: La cuenta secretarial y se acuerda:

1o.-Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, Actor en el presente juicio con su escrito de cuenta, señalando como domicilio para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones el ubicado en la Avenida 27 de Febrero 818 de ésta Ciudad y autorizando para que en su nombre y representación las oiga y reciba al Licenciado JESUS GONZALEZ HERRERA.

2o.- Como lo solicita el promovente se declaran firmes los avalúos emitidos por las partes para todos los efectos legales a que haya lugar, tomándose como base para el remate el avalúo de la parte demandada.

3o.- Como lo peticona el Actor y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 545 y 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, aplicado supletoriamente al antes citado, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble: PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION, ubicado en la Calle Fidencia número 614, con superficie de 63.43 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.42 metros con Ma. del Carmen Espinoza Ramón; AL ESTE en 9.38 metros con Benito Ramón Ovando, AL SUR en 6 metros con Victoria A. Espinoza Ramón y al SURESTE en 9.42 con calle Fidencia; Inscrito bajo el número 8448 folio 30978 al 30985 del Libro de Duplicados Volumen 117, predio 103,433 folio 233 volumen 404, clave catastral 101-153-48 número de cuenta 30-558 propiedad de NEREYDA MAGLIONI RABELO ó NEREYDA MAGLIONI DE ZETINA, al cual le fue fijado un valor comercial de \$60,839.00 (SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.) y es postura legal para el remate del inmueble respectivo a

cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente almoneda, esto es sólo para postores.

4o.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, en el local que ocupa la Casa de la Justicia, frente al Recreativo de Atasta de ésta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyos requisitos no serán admitidos a dicha diligencia.

5o.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, anúnciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los Diarios de mayor circulación que se editen en ésta Entidad, asimismo fíjense los avisos respectivos en los lugares públicos más concurridos de ésta Ciudad, en el entendido que el remate tendrá verificativo en el Recinto de éste Juzgado el día VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE A LAS ONCE HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la Primera Secretaria Judicial Licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, que certifica y da fe.

En veintidós de mayo de mil novecientos noventa y siete, esta Secretaría da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por el licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, el día ocho de mayo del presente año. Conste.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDOS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO: Como lo solicita el licenciado VICENTE GOMEZ PERALTA, y por los motivos que expone, se difiere la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, que se llevaría a efecto el día veintidós de mayo del presente año, por lo que se señala la de nueva cuenta las nueve horas del día treinta de junio del presente año, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda, la cual se efectuará en los mismos términos del auto de fecha nueve de abril del año que transcurre; el cual deberá insertarse al presente proveído.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada JUANA INES CASTILLO TORRES, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante el Primer Secretario Judicial licenciado HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES, con quien actúa, certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos de fecha 21 de mayo de 1997. Conste.

EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, PERTENECIENTE A LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SIENDO LAS DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE YO EL SUSCRITO ACTUARIO JUDICIAL JOSE OSCAR CORDERO SARAQ, ADSCRITO AL JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, HAGO CONSTAR QUE ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO PROCESAL, SEÑALADO EN AUTOS DE LA CIUDADANA NEREIDA MAGLIONI DE ZETINA O NEREIDA MAGLIONI RABELO, DEMANDADA EN EL PRESENTE JUICIO, UBICADO EN LA CALLE JUAREZ ESQUINA CON MARTINEZ ESCOBAR NUMERO CIENTO DIECINUEVE CENTRO Y CERCORADO CON ACUCIOSIDAD DE SER EL DOMICILIO CORRECTO QUE BUSCO PUES LO COMPRUEBO POR MEDIO DE UNA PLACA METALICA QUE SE LOCALIZA EN LA ESQUINA DE LA CALLE DONDE ME ENCUENTRO Y QUE TENGO A LA VISTA Y OSTENTA EL NOMBRE DE CALLE JUAREZ Y ASI COMO POR EL NUMERO QUE OSTENTA EL INMUEBLE Y QUE TENGO A LA VISTA Y OSTENTA EL NUMERO CIENTO DIECINUEVE, ACTO SEGUIDO PROCEDO A HACER ENTREGA DEL ORIGINAL DE CEDULA DE NOTIFICACION LA CUAL CONTIENE INTEGRAMENTE COPIADO EL AUTO DE FECHA

VEINTIDOS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO Y EN LA CUAL LE HAGO SABER QUE LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SE LLEVARA A EFECTO LAS NUEVE HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO LA CUAL SE EFECTUARA EN LOS MISMOS TERMINOS DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO QUE TRANSCURRE EL CUAL DEBE INSERTARSE AL PRESENTE PROVEIDO Y ME RECIBE LA CEDULA DE NOTIFICACION LA CIUDADANA YANINA P. GRAMONT JESUS Y ME LA FIRMA DE RECIBIDO Y ANEXO COPIA DE LA MISMA AL EXPEDIENTE PARA MAYOR CONSTANCIA. DOY FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

EL PRIMER SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. HERIBERTO ROGELIO OLEDO FABRES.

-3

## AVISO REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA URBANA

No. 11352

TEAPA, TABASCO MAYO 6 DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN EL FRACCIONAMIENTO : "SOLIDARIDAD" DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 5 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DEL FRACCIONAMIENTO "SOLIDARIDAD" DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO EL SOLAR QUE HABITAN, Y TODA VEZ QUE LA POLÍTICA DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA, QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL; PROCÉDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICO-ADMINISTRATIVO QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE 20,000.00 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: 148.14 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA,  
AL SUR: 148.14 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA. AL ESTE:  
135.00 MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA, AL OESTE: 135.00  
MTS. CON HUMBERTO TAPIA CORDOVA Y ACCESO AL  
BOULEVARD FRANCISCO TRUJILLO GURRIA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIÉNDOSE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LÓPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

-3

No. 11400

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. CARMEN MORENO DE CALDERON MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CERRADA DE JOSE MORENO IRABIEN S/N DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 135.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON JULIO ESTALIN SANDOVAL CASTILLO  
AL SUR: 20.00 MTS. CON SARA CALDERON MORENO.  
AL ESTE: 6.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE  
AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997  
A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-2-3

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. ROSAURA BADAL VIUDA DE HERNANDEZ MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 100:00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON MARIA DEBORA GARCIA MENDOZA.  
AL SUR: 20:00 MTS. CON MARIA DEL C. GOMEZ RODRIGUEZ.  
AL ESTE: 5.00 MTS CON CALLEJON DE ACCESO  
AL OESTE: 5.00 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR

DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 1997.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-2-3

No. 11385

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DEL PRIMER PARTIDO  
JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

Que en el expediente número 2776/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ, endosatario en procuración del Licenciado Mario Arceo Rodríguez seguido en contra de Juan Xicotencanti García y María Atocha Torres Gordillo, con fecha veinte de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un acuerdo que copiado al pie de la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en segunda almoneda y al mejor postor, el bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO RUSTICO denominado LOS LAGOS, ubicado en la Ranchería Marín de Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 57-72-61 hectáreas, con las medidas y colindancias siguientes: al noroeste 1.125 metros con ejido MARIN, 94 metros con predio denominado SAN ANTONIO o dren de por medio, 930 metros, 87 metros 46 metros, 165 metros y 140 metros con predio denominado SAN DOLORES y carretera Federal, al sureste 670 metros con predio denominado SAN FRANCISCO; al suroeste 180 metros, 305 metros, 639 metros, 387 metros y 316 metros con HECTOR MORALES TORRES y al noroeste 563 metros con EJIDO MARIN, inscrito bajo el número 3086 del libro General de entradas a folios 11325 al 11329 del libro de duplicados volumen 115, afectando el predio número 94159, folio 209 del libro mayor volumen 367 y al cual se le fijó un valor comercial de DOSCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS PESOS, con rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal para el remate, la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de 115,520.00 (CIENTO QUINCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N).

SEGUNDO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES

VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia de esta Ciudad, así como en la Ciudad de Cunduacán, Tabasco, lugar donde se encuentra ubicado el inmueble sujeto a remate y con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, se ordena girar atento exhorto al Juez Civil competente de dicha ciudad, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado ordene la fijación de los avisos citados, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial Licenciada ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. ANGELICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No. 11406

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente Civil número 256/994, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario por domicilio ignorado promovido por BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ en contra DE LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ; con fecha veintiséis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, se dictó sentencia definitiva que en sus puntos resolutive dice:

PRIMERO: Ha procedida la vía.

SEGUNDO: La actora BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ probó los elementos de su acción y el demandado LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ no compareció a juicio.

TERCERO: Consecuentemente se declara disuelto el vínculo matrimonial que une a BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ Y LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ, que consta en el acta número 1608 (mil seiscientos ocho) de fecha catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho foja número 6837 (seis mil ochocientos treinta y siete) del libro número 09 (cero nueve) del año de mil novecientos ochenta y ocho, de la Oficialía número Uno del Registro del Estado Civil de las personas de esta ciudad, por lo anterior una vez que cause ejecutoria la presente resolución gírese atento oficio al oficial entes citado, para la cancelación del acta respectiva, y además publique un edicto en el periódico oficial del gobierno del estado de Tabasco, para que en el término de quince días y al cumplimiento del artículo 291 del Código Sustantivo Civil en Vigor,

CUARTO: Se condena a LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ a la pérdida de la patria potestad sobre su menor hija AMAIRANI BALLINA MORALES de conformidad con la regla primera del artículo 283 del Código Civil en vigor, por lo que la citada menor quedará bajo la patria potestad de la cónyuge inocente o sea BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ quedando el demandado LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ sujeto a todas las obligaciones que tiene con su hija.

SEXTO: Se declara disuelta la sociedad conyugal pactada por BRENDA BERENICE MORALES SANCHEZ Y LAZARO JESUS GONZALEZ BALLINA al contraer matrimonio debiéndose liquidar en el incidente respectivo.

SEPTIMO: Quedando las partes en aptitud de contraer nuevo matrimonio, pero con la taxativa de que el demandado LAZARO JESUS BALLINA GONZALEZ no podrá hacerlo sino hasta después de transcurridos DOS AÑOS a partir de la fecha en que cause ejecutoria esta resolución.

NOVENO: Notifíquese esta resolución en la forma prevenida por el artículo 616 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor y de conformidad con lo que establece el numeral 618 del ordenamiento invocado, publíquese los puntos resolutive de este fallo por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado.

DECIMO: En su momento procesal oportuno, háganse las anotaciones de rigor en el libro de Gobierno y en su oportunidad archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

NOVENO: Notifíquese Personalmente.

A S I: DEFINITIVAMENTE lo resolvio, manda y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ, que certifica y da fe.

DEBE SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVOS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS  
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ

No. 11401

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. SARA CALDERON MORENO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CERRADA DE JOSE MORENO IRABIEN S/N DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 135.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 20.00 MTS. CON CARMEN MORENO DE CALDERON.  
AL SUR: 20.00 MTS. CON MARIA DEBORA GARCIA MENDOZA.  
AL ESTE: 6.50 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE.  
AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997  
A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 11433

**INFORMACION AD-PERPETUAM**

A QUIEN CORRESPONDA.

En el Expediente Civil número 63/997, relativo a la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA DILIGENCIAS DE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovido por Bernardo y Fidel Ferrer de la Cruz, con fecha once de abril de mil novecientos noventa y siete, se dictó un Acuerdo en el que se ordenó su publicación por EDICTOS, de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de los que se Editan en la Ciudad Capital tales como Rumbo Nuevo, Presente, Novedades, Avance, Tabasco Hoy, El Sureste quedando a elección del Actor, con la finalidad de justificar la posesión del Predio Rústico ubicado en la Ranchería Chipilinar cuarta sección del Municipio de Jalapa, Tabasco, denominada "LA GUADALUPE", el que consta de una superficie: 01, 57-46 UNA HECTAREA, CINCUENTA Y SIETE AREAS Y CUARENTA Y SEIS CENTIAREA, el que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias, al Norte, 89.19

metros con Marcos Olmos Contreras, al Sur, 83.34 metros con Carretera Chipilinar, Astapa, al Este, 193.35 metros con Jesús Cruz Cruz y al Oeste, 175.35 metros con Jesús Cruz Cruz.

Y para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de mayor circulación de los antes mencionados que se editan en la Ciudad Capital, por tres veces consecutivas, expido el presente Edicto con fundamento en el artículo 121 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, a los trece días del mes de mayo de mil novecientos noventa y siete, en la Ciudad de Jalapa, Estado de Tabasco.

A T E N T A M E N T E  
LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL.

LICDA. FLOR DE LOS ANGELES ASCENCIO TORRANO.

-2-3

No. 11408

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO.

**AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 516/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, Endosatario en Procuración del DR. JUAN MORALES COLORADO, en contra del C. JAIME GOMEZ CAMARA, con fecha veintiuno de Abril de Mil Novecientos Noventa y Siete, se dictó un proveído que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIUNO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor licenciado JORGE GUZMAN COLORADO y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor, así como los numerales 543, 544, 549, 561 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA y al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento de la tasación del bien inmueble que a continuación se describe:

PREDIO URBANO, ubicado en la Calle Fausto

Edificio XIII Manzana XVI, lote dos de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos III" de esta Ciudad cuya superficie es de 59.70 M2, inscrito bajo el número 7216 del libro general de entradas a folios 26220 a 26224 del libro de duplicados volumen 115, afectando el folio 238 volumen 40 del libro de condominios; inscrito a nombre del Sr. Jaime Gómez Cámara, en los libros correspondientes al Municipio del Centro, Tabasco, a dicho predio se le asignó un valor comercial de \$70,000.00 (Setenta Mil Pesos 00/100 M.N), siendo postura legal para el remate con rebaja del veinte por ciento de dicho valor la cantidad de \$37,333.33 (Treinta y Siete Mil Trescientos

Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N), que corresponde a las dos terceras partes, salvo error aritmético.

SEGUNDO: En virtud de que en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DOS DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL

TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11426

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

### JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO.

Que en el Expediente Civil número 238/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado BRAULIO RAMON GIL PEÑATE; seguido del Licenciado JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ, endosatario en Procuración de ELIAS ZURITA MENDOZA, en contra de JOSE DE LA CRUZ PRIEGO, con fecha veintiseis de mayo del presente año, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL NOVENO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, MACUSPANA, TABASCO, A VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Vistos; la cuenta secretarial se acuerda:

PRIMERO: Como de nueva cuenta lo solicita el LICENCIADO JULIO CESAR ZAPATA LOPEZ, en su escrito de cuenta y con apoyo en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio, así como en lo dispuesto en los artículos 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles aplicables, de aplicación supletoria en materia mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el siguiente bien inmueble: Predio rústico ubicado en la calle las delicias de la Colonia las Delicias de ciudad PEMEX, Macuspana, Tabasco, con una superficie de 1,000.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte, 20.00 metros con María del Carmen Pérez Zurita, al Sureste 20.00 metros con la calle las delicias, al Noreste 50.00 metros con Martina Aguirre Noble e hijos, y al Suroeste 50.00 metros con Jaime Bolayna Fras, mismo que fue inscrito el ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, a las 9.05 horas a folios 169, predio número 27421 del libro de duplicados volumen 113, según escritura número 4873 inscrito a nombre del demandado JOSE DE LA CRUZ PRIEGO E HILDA MARA ZURITA DE LA CRUZ, al se le fijó un valor comercial en su totalidad de \$58,000.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N), de acuerdo con el avalúo emitido por el perito tercero en discordia, mismo que fue aprobado y que sirve de base para el presente remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la citada cantidad.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente ante este Juzgado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el presente remate del bien inmueble descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, anúnciense la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se editen en la capital del Estado, quedando a su elección entre los siguientes, Tabasco Hoy, Novedades de Tabasco, Presente, Diario del Sureste y Avance, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad, solicitándose postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TRES DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.

CUARTO: Por otra parte y dado que el predio materia del presente remate, se encuentra fuera de la Jurisdicción de este juzgado, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Pemex, Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este juzgado, proceda a mandar a fijar los avisos en los diversos sitios públicos más concurridos de ese lugar, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha señaladas en el punto que antecede.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

Así lo acordó, manda y firma, la ciudadana Licenciada MARIA DEL ROCIO VIDAL VIDAL, Juez Primero Civil de Primera Instancia de este distrito judicial, por y ante la Licenciada MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, primera secretaria judicial que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION DE LOS QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA, A LOS DOS DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.  
LA PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.

LICDA. MARIA ISABEL SOLIS GARCIA.

No. 11381

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL****JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PÚBLICO EN GENERAL.**

En el expediente número 1795/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados VICTOR MANUEL GUZMAN THOMAS, JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL y otros endosatarios en procuración de AMADO CERINO COLORADO ó AMADO COLORADO CEFERINO, en contra de BENITO FRIAS JIMENEZ y otros, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO TABASCO, FEBRERO VEINTICINCO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

Visto lo de cuenta, se acuerda.

**PRIMERO:** Se tiene al demandado Benito Frías Jiménez, objetando el avalúo que emite el Ingeniero Rafael Guerra Martínez, objeción que se tomará en cuenta al dictarse la resolución correspondiente.

**SEGUNDO:** Como lo solicita el actor en su escrito de cuenta, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 543, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el inmueble y mueble que a continuación se describen:

**INMUEBLE:** CON SU CONSTRUCCION ubicado en la calle de la Sierra de esta Ciudad, el cual se encuentra amparado bajo el documento público número 4871, a folio 223 volumen 171 afectándose el predio número 44123 a nombre del señor Benito Frías Jiménez con una superficie de 192.84 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte.- 19.20 M. con propiedad privada. Al Sur.- 19.20 M. con propiedad familia Frías. Al Este.- 11.07 M. con calle Felipe J. Serra y al Oeste.- 11.07 M. con propiedad y familia Frías, el cual se asignó a dicho predio el valor comercial de \$188,400.00 (Ciento Ochenta y Ocho Mil, Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de \$125,200.00 (Ciento Veinticinco Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N).

**BIEN MUEBLE,** una camioneta dodge color beige, tipo redila de fierro, con tumba burro y razón social del servicio particular y con placas de circulación VL-05126 del Estado de Tabasco, a dicho mueble se le asignó un valor comercial de \$7,500.00 (Siete Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N), mismo que servirá de base para este remate y será postura legal la que cubra las dos terceras partes es decir \$5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N).

**TERCERO:** A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de

mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta capital; haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado o bien del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos de diez por ciento de la que sirva de base para el remate del bien inmueble y mueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada, TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

VISTO; lo de cuenta se acuerda:

**UNICO.-** Como lo solicita el ciudadano JOSE MANUEL GUZMAN VIDAL; cuya personalidad obra en el expediente número 1795/994, se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en primera almoneda y al mejor postor de los inmuebles embargados en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veinticinco de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN LOS SITIOS PUBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, CONSTANTES DE (2) FOJAS UTILES, EXPIDO EL PRESENTE AVISO A LOS TRES DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No.11412

# DENUNCIA DE TERRENO

## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. MARIA ELENA MAGAÑA ARCOS, CON DOMICILIO EN LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N ESQUINA CON CALLE SIN NOMBRE DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, - - CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 115.03 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

- AL NORTE: 7.45 MTS. CON ASUNCION REYES MENDEZ
- AL SUR: 8.20 MTS. CON CALLE EDMUNDO ZETINA (PROLONGACION)
- AL ESTE: 15.40 MTS. CON CALLEJON SIN NOMBRE
- AL OESTE: 14.00 MTS. CON RUBICEL ARIAS ARIAS.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO A 18 DE JUNIO DE 1997  
FIRMA EFECTIVA EN NOMBRAMIENTO  
DE PRESIDENTE MUNICIPAL  
C. JESUS TARACENA MARTINEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CARLOS ERNESTO GARCIA PANIAGUA

ETARIA MUNICIPAL

No. 11418

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
PRESENTE.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 213/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOS. EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN CONTRA DE LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS Y ERNESTINA ORTEGA MENDOZA, CON ESTA FECHA SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO, con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 129.325 mts con propiedad de ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; AL SUR: 119.45 mts con propiedad de UBALDO NARANJO RODRIGUEZ; AL ESTE: 24.575 mts. con la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio y al Oeste con 3.575 mts. Con prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106 del Libro de Duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), al que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$117.73 (CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 73/100 M.N.).

de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son: "PRESENTE", "NOVEDADES", "TABASCO HOY", "AVANCE" Y "EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través de la C. Actuaría Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS, CONSTE. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DOCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS; el contenido de la razón de la Secretaría se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado,

sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUB-URBANO con construcción ubicado en la carretera Comalcalco-Chichicapa de este Municipio, con una superficie total de 1750.75 M2 con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, 129.325 mts con Prop. De ROBERTO JIMENEZ HIDALGO; Al Sur, 119.45 mts con Prop. De UBALDO NARANJO RODRIGUEZ; Al Este: 24.575 mts. Con Prop. De PEDRO BAUTISTA LOPEZ. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, a nombre de LORENZO RICARDO PEREZ MATIAS, bajo el predio número 18395, folio del 2104 al 2106, del Libro de duplicados, volumen 66, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$176,600.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende en valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$117.73 (CIENTO DIECISIETE MIL NUEVOS PESOS 73/100 M.N.).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijense avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Juzgado a las 13.30 HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE AGOSTO PROXIMO, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% DEZ POR CIENTO, del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO CONSTE. JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTITRES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS, el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

1o.- Se tiene al actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, con su escrito de cuenta, autorizando para oír citas y notificaciones recibir el presente dicto.

2o.- Como lo solicita el promovente, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO CONSTE. A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON

No. 11409

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A TODAS LAS AUTORIDADES Y  
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 631/991, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados JORGE GUZMAN COLORADO, JOEL ANTONIO ROMAN ACOSTA, HILDA DEL ROSARIO GARCIA LEON Y VIRGINIA LOPEZ AVALOS, Endosatarios en Procuración del BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de ABELARDO DONDE CASTRO Y REYNA ROMERO RODRIGUEZ, se encuentra entre otros los siguientes proveídos.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, AGOSTO TRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

VISTOS; el escrito con que se da cuenta y el estado procesal que guardan los presentes autos, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de fecha doce de julio del presente año, y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en relación con los numerales 543, 544, 545, 546, y 561 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria en materia Mercantil; se ordena sacar a pública subasta y al mejor postor, en segunda almoneda, con rebaja del veinte por ciento de la tasación, el siguiente bien inmueble:

"PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la calle Júpiter del fraccionamiento Desarrollo Urbano Tabasco 2000 de esta ciudad, con una superficie de 160.00 metros cuadrados, localizados dentro de las medidas y colindancias siguientes: al NORTE 20.00 metros con lote 661; al SUR 20.00 metros con lote 659; al ESTE 8.00 metros con calle Júpiter y al OESTE 8.00 metros con Arrollo El Espejo zona verde; dicho predio se encuentra inscrito a nombre de Abelardo Donde Castro y Reynalda Romero Rodríguez, afectando el predio número 51,640 a folios 240 del libro Mayor volumen 201".

SEGUNDO: Sirva de base para el remate la cantidad de N\$282,800.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), valor que resulta de la rebaja de veinte por ciento de la tasación; y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea la suma de N\$188,533.33 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS, MONEDA NACIONAL).

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, que deberán consignar previamente en la Tesorería Judicial del Estado, ubicada en la planta alta del edificio del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado; una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, anúnciese en forma legal la venta del bien por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad; en convocación de postores, entendido que el remate se llevará a efecto en la sala de este Juzgado a las NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la ciudadana Licenciada María Elena Hernández Ynurreta, asistida de su secretaria de Acuerdos Irma Elizabeth Pérez Lanz con quien actúa, certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO. A VEINTISIETE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

A sus autos el escrito de cuenta se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita nuevamente el actor Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, en su escrito de cuenta; y por las razones que expone se señalan nuevamente las ONCE HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, para la diligencia de remate en segunda almoneda misma que se verificará en términos del auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, debiéndose expedir los avisos y edictos correspondientes, dejándose sin efecto la fecha que hubiere sido señalada con anterioridad para los efectos legales que procedan.

SEGUNDO: Asimismo se tiene a dicho ocurso por señalando el nuevo domicilio del acreedor reembargante que es el ubicado en la Prolongación de I. Zaragoza número 1105-A Despacho 10 de la Colonia Nueva Villahermosa de esta Ciudad.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PRIMERA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. NORMA EDITH CACERES LEON.

No.11407

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:  
P R E S E N T E:

En el expediente numero 029/993, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado JORGE GUZMAN COLORADO, apoderado legal del Banco Nacional de México, S.N.C., ahora S.A en contra de la empresa denominada ALAGRIS S.A. DE C.V., representante legal VÍCTOR A. MARTÍNEZ DE ESCOBAR DE LA RIVA Y/O, se dictó una Sentencia Definitiva de fecha catorce de marzo del año actual, que en el punto quinto del resolutivo a la letra dice:

R E S U E L V E

PRIMERO.-Ha procedido la vía ejecutiva mercantil.

SEGUNDO.-El actor probo su acción y los demandados no comparecieron a juicio ni se excepcionaron, en consecuencia.

TERCERO.-Se condena a los deudores Empresa denominada Distribuidora ALAGRIS S.A. a pagar por concepto de suerte principal a los señores Víctor A. Martínez de Escobar de la Riva o Víctor Alejandro Martínez de Escobar de la Riva y Griselda Barjau de Martínez de Escobar, a pagar al licenciado Jorge Guzman Colorado, Apoderado Legal del Banco Nacional de México S.N.C., ahora S. A., la cantidad de \$230,304.10 (DOSCIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS 10/100 M.N.), por concepto de suerte principal; el pago de \$6,887.66 (SEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) por concepto de intereses moratorios vencidos al día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, mas los que se sigan venciendo hasta su total liquidación; la suma de \$42,764.19 (CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 19/100 M.N.), por concepto de intereses normales generados hasta el día seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos, mas los que se sigan venciendo hasta su total liquidación; el pago de gastos

y costos incluyendo honorarios profesionales a razón de (30%) treinta por ciento sobre la cantidad total de las prestaciones reclamadas y que el demandante justificare, para lo cual se le concede un termino de cinco días que computara la secretaria.

CUARTO.-De no hacer pago los demandados dentro del plazo concedido en el punto que antecede, procédase al trance y remate del bien inmueble embargado y con su producto cúbrase el adeudo reclamado.

QUINTO.-Los puntos resolutivos de esta sentencia, publíquese por dos veces consecutivos en el Periódico Oficial del Estado y no se ejecutara sino pasado tres meses a partir de la ultima publicación, de conformidad con los artículos 618 y 623 del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al Ordenamiento Mercantil.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

A S I; definitivamente juzgando lo resolvió, manda y firma la ciudadana licenciada Cristina Amezcua Pérez, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por ante la Secretaria Judicial de Acontecimientos Angélica Severiano Fernández, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIÚN DÍAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE. EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

ATENTAMENTE  
LA TERCERA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ANGÉLICA SEVERIANO HERNANDEZ.

No.-11419

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 226/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. JOSÉ OBET SANTIAGO MATUS, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. SEGUIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE DE IGUAL CATEGORÍA, EN CONTRA DE MARTHA DÍAZ GÓMEZ Y BOANERGE RICARDEZ CASTILLO, CON ESTA FECHA SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO, TABASCO, A VEINTINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVES HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE MAYO DEL PRESENE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la ranchería "Libertad" Segunda Sección perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 m2., con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 mts, con Carretera Nacional; Al Sur: 15.00 mts, con Olivero Vázquez Fernández; al Este: 30.00 mts, con Olivero Vázquez Hdez. y al Oeste: 30.00 mts, con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Boanerge Ricárdez Castillo, predio numero 9011 a folio 28 del libro mayor de volumen 32.- Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$124,200 (CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", "Avance", y "El Sureste", fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos y en el lugar de la ubicación del predio, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3o.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraíso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendido que la subasta tendrá lugar en este Juzgado y en la hora y fecha fijada en el punto primero de este auto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase LO ACORDÓ; MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA C. PASANTE EN DERECHO LETICIA PALOMEQUE CRUZ, TERCERA SECRETARIA DE ACUERDO CON QUIEN ACTÚA, QUE CERTIFICA Y DA FE. E.L. TE AÑO.- SI VALE.- CONSTE. SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS.- CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. COMALCALCO, TABASCO, A DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Conforme lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO PRÓXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y tomando en consideración que el peritaje emitido por el perito valuador de su parte y el nombrado en rebeldía de los demandados no difieren uno del otro, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor del Estado, sáquese a remate y al mejor postor el PREDIO SUBURBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la ranchería "Libertad" Segunda Sección perteneciente al Municipio de Paraíso, Tabasco, con una superficie de 450.00 m2, con las medidas y colindancias siguientes: Al Norte: 15.00 mts con Carretera Nacional; Al Sur: 15.00 mts con Olivero Vázquez Hdez.; Al Este: 30.00 mts con Olivero Vázquez Hdez. y al Oeste: 30.00 mts, con Gasomina Gallegos Castillo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, a nombre de Boanerge Ricárdez Castillo, predio numero 9011 a folio 28 del libro mayor volumen 32, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 124,200.00 ( CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) a que asciende el valor pericial emitidos del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$82,800.00 (OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

2o.- En consecuencia anúnciese la subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la entidad como son "Presente", "Novedades", "Tabasco hoy", "Avance", y "El Sureste", fijándose avisos en los sitios públicos más

concurridos y en el lugar de la ubicación del predio, solicitando postores entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, en la hora y fecha señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3o.- Con fundamento en los artículos 1071 y 1072 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Paraiso, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado, proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de esa ciudad, entendido que la subasta tendrá lugar en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede de este auto.

Notifíquese Personalmente. Cúmplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA QUE CERTIFICA Y DA FE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO VEINTISÉIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

UNICO.- Con el escrito de cuenta, se tiene por presentado el Lic. Sergio Adrián Castillo Sastré, y como lo solicita se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DÍA

TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, para lo cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero de mil novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para lo cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

Notifíquese Personalmente.-Cumplase.

LO ACORDÓ, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. JULIO CESAR BUENDIA CADENA, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEÓN, QUE CERTIFICA Y DA FE.  
SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE.-

A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, ANÚNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN LA ENTIDAD COMO SON PRESENTE, NOVEDADES TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEÓN

3

## AVISO

### REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA URBANA

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, RECAYO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO; EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDA, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FONDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 39,415.28 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, 222.00 MTS Y 238.50 MTS. CON PABLO BALBOA, AL SUR: EN TRES MEDIDAS, 100.20 MTS., 130.50 MTS Y 163.20 MTS. CON LA AVENIDA REVOLUCION Y DERECHO DE VIA DE

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, DIVISION SURESTE, AL ESTE: 72.70 MTS. CON LA COLONIA EUREKA Y BELEN, AL OESTE: 16.80 MTS. CON PABLO BALBOA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

3

No. 11393

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO  
PRIMERA ALMONEDA.

A LAS AUTORIDADES Y  
PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 792/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GERMAN ARTURO GUTIERREZ CORTES, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C., HOY S.A., seguido actualmente con el mismo carácter por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, en contra de JUAN MANUEL Y MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS, representado por su apoderado legal ANICETO GARCIA ROBLES, ANICETO GARCIA ROBLES POR SI MISMO, y TEODORO VAZQUEZ VIVEROS, representado por su apoderado legal JUAN MANUEL GIL Y JUAN CAMARA GIL POR SI MISMO, con fecha dieciocho de abril del presente año, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECIOCHO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Por recibido el expediente del archivo judicial, con motivo de la solicitud hecha por este Juzgado a petición de parte interesada, y toda vez que se formaron cuadernillos con las promociones y anexos exhibidos se ordena agregarlos a los presentes autos y se acuerda de la siguiente manera:

SEGUNDO: Por presentado el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, actor en esta causa con su escrito de cuenta, y como lo solicita en el mismo, expídasele a su costa copia certificada del último acuerdo, así mismo téngasele por autorizando a las Pasantes en Derecho YEDIDYA ORUETA MENDEZ Y MIRIAM GUADALUPE LEON LOPEZ, para que en su nombre y representación revisen el expediente las veces que sean necesarias, oigan y reciban toda clase de citas y notificaciones así como documentos relacionados en el presente juicio.

TERCERO: Se tiene por presentado al Ingeniero EDUARDO ARTURO CAMELO VERDUZCO, exhibiendo dos avalúos los cuales se agregan a los autos sin efecto alguno, en virtud de que este ya fueron exhibidos en su oportunidad tal y como puede apreciarse en el proveído de fecha diecinueve de mayo de mil novecientos noventa y cinco, tan es así que se encuentran agregados en insertos en autos a foja de la ciento cincuenta y uno a la ciento setenta y nueve de autos.

CUARTO: Dígasele al Licenciado Vicente Romero Fajardo que los certificados de Libertad de Gravamen que exhibe ya fueron exhibidos en su oportunidad en esta causa tal y como pueden apreciarse en el proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, y obran insertos a fojas de las doscientos doce a las doscientos catorce frente y vuelta de autos no obstante agréguese estos a los autos.

QUINTO: Por otra parte y como lo solicita el ocursoante en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta

las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en PRIMERA ALMONEDA ordena en el proveído de fecha nueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en los términos en que se encuentra ordenada en dicho proveído, por lo que expídanse los avisos y edictos correspondientes para su publicación en los mismos términos ya ordenados en autos, así como el exhorto a que se refiere el punto sexto de aquel acuerdo ya citado, debiéndose al efecto insertar este proveído en el que se convocan postores

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, que certifica y da fe.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO A NUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTO. Lo de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: Se tiene a la Licenciada AURELIA NEME CORTES, actora en el presente juicio con su escrito de cuenta por exhibiendo los certificados de libertad de gravamen actualizados que reportan los bienes inmuebles embargados en el presente juicio de los cuales se desprende que únicamente existe el gravamen derivado del juicio que nos ocupa no existiendo otro acreedor reembargante, por lo que agréguese a los autos en que se actúa para que obra como en derecho corresponda.

SEGUNDO: Como lo solicita la promovente en su escrito de cuenta, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas de BANCO INTERNACIONAL S.N.C. hoy S.A. y en virtud de que ninguna de las partes manifestó nada respecto de los avalúos exhibidos por los peritos de las mismas, se aprueban dichos avalúos para todos los efectos legales conducentes los que corren agregados a estos autos.

TERCERO: Por lo anteriormente expuesto y como lo solicita la ocursoante, con fundamento en lo dispuesto por los numerales 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y 339, 340, 341, 346, 543, 544, 545, 546 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública Subasta y al Mejor Postor EN PRIMERA ALMONEDA, los siguientes bienes inmuebles:

a).- El predio Rústico número 82 y 83 de la Colonia José Narciso Roviroso del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 50-00-00 Has., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- Con el lote número 65 y 66 al SUR.- Con los lotes 102 y 103, al ESTE: Con el lote 84 y al OESTE: Con el lote 81, que la propiedad de éste predio quedó legalizada con la escritura número 10,819 en Villahermosa, Tabasco, el 25 de noviembre de 1988 ante el

Licenciado Payambé López Falconi, Notario Público número trece de este Estado, Inscrito en la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el 26 de enero de 1989, y fue inscrito bajo el número 152 del Libro General de Entradas a folios del 435 al 437 del Libro de Duplicados Volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 8331 a folio 79 del Libro Mayor Volumen 32 al cual le fue fijado un valor comercial de N\$50,000.00 (CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N), y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo esta de N\$33,333.32 (TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 32/100 M.N).

b).- El predio Rústico lote número 100 de la Colonia Agrícola José Narciso Rovirosa, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100-00-00 hectáreas, con los siguientes linderos AL NORTE.- Con el lote número 80; al SUR.- con terrenos nacionales, al ESTE.- con el lote número 101 y al Oeste con el lote número 99, que dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Cárdenas, Tabasco, el día 25 de enero de 1989 y fue inscrito bajo el número 151 del Libro General de entradas a folios del 432 al 434 del libro de duplicados volumen 43 quedando afectado por dicho contrato el predio número 3873 a folios 77 del libro mayor volumen 14 a nombre de MIGUEL VAZQUEZ VIVEROS; al cual le fue asignado un valor comercial de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo ésta de N\$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS 66/100 M.N).

c).- Predio Rústico lote número 97 de la Colonia Agrícola José Narciso Rovirosa perteneciente al Municipio de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 100-00-00 Hectáreas, con los siguientes linderos AL NORTE.- En 500.00 metros con terrenos nacionales, al ESTE.- En 2,000.00 metros con el lote número 98 y al OESTE.- en 2000.00 metros con el lote número 114 y 96 que dicho predio fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la ciudad de Cárdenas, Tabasco, inscrito bajo el número 150 del Libro General de entradas a folios del 428 al 431 del libro de Duplicados volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio número 14,075 a folios 247 del Libro Mayor volumen 52 inscrito a nombre del señor TEODORO VAZQUEZ VIVEROS, al cual le fue asignado un valor comercial de N\$100,000.00 (CIEN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal las que cubran las DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, siendo ésta de N\$66,666.66 (SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 66/100 M.N) haciéndose del conocimiento que el predio descrito en el inciso a de este mismo punto esta inscrito a nombre de JUAN MANUEL VAZQUEZ VIVEROS.

CUARTO: Conforme a lo previsto por el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, ANUNCIESE POR TRES VECES dentro del término de NUEVE DIAS, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en cualesquiera de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad Capital, debiéndose fijar los Avisos respectivos en los sitios más concurridos de éste lugar y del de sus ubicaciones, en el cual se convocan postores para la diligenciaci3nes, en el cual se convocan postores para la diligencia de REMATE EN CUESTION y para lo cual se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA DOS DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, en el entendidos de que dicha diligencia se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado.

QUINTO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta de los bienes antes mencionados, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial Adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, precisamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos, con domicilio en el mismo donde se encuentran ubicados los Juzgados Civiles del Centro, ampliamente conocido, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

SEXTO. Con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de éste Juzgado proceda a mandar fijar los avisos correspondientes en los sitios públicos más concurridos de aquel lugar, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijada en el punto CUARTO de éste mismo proveído.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, SECRETARIA DE LO CIVIL DE LA PRIMERA INSTANCIA DEL TRIBUNAL JUDICIAL DEL CENTRO DEL ESTADO DE TABASCO EN SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA JULIANA QUEN PEREZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.  
LIC. JORGE GUADALUPE JIMENEZ LOPEZ.

No. 11425

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

## AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 2533/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado PEDRO CRESPO COLLADO Y Otros, Endosatarios en Procuración del Señor ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, en contra de LAZARO LOPEZ NUÑEZ, se dictó un acuerdo que a la letra dice:  
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO., A DIECINUEVE DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

V I S T O; Lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Apareciendo de autos que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en los presentes autos dentro del término concedido para ello, esta autoridad aprueba el de mayor valor comercial, es decir, el avalúo emitido por el Ingeniero CARLOS H. ROMANO ROSS perito valuador de la parte actora, para todos los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO: Así mismo, como lo solicita el actor ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y demás aplicables del Código de Comercio en vigor 543, 544, 549 y demás relativos del Código Procesal Civil en Vigor, aplicado supletoriamente al primero, sáquese a pública subasta y en primera almoneda, al bien inmueble que a continuación se describe.

PREDIO CON SUPERFICIE de 1056.10 metros cuadrados ubicado en la Calle Carlos Green sin número de la Colonia Atasta de Serra Colinda al Norte: 16.10 metros cuadrados con Claudio López, al Sur: 15.98 metros con Calle Carlos Green, al Este: 65.90 metros con Elvia López Nuñez, al Oeste: 65.80 metros con Asociación Ganadera. Inscrito bajo el número 221 del Libro General de entradas folio 911 al 916 del Libro de Duplicados Volumen 110 afectando al predio 66967 folio 77 del Libro Mayor Volumen 262, al cual se le fijó un valor comercial de CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, es decir la cantidad de CIENTO VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N., salvo error aritmético.

TERCERO: Como en el presente juicio se rematará un bien inmueble, anúnciese la presente subasta POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad; fijándose además avisos en los sitios públicos de mayor concurrencia en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del

Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Se tiene por presentada a la Licenciada ENRIQUETA GONZALEZ PEREZ con su escrito de cuenta renunciando al cargo de Endosatario en Procuración hecho en su favor por el Endosante, en consecuencia dese vista al mismo para que manifieste lo que a sus derechos convengan.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma la Licenciada CLAUDIA ZAPATA DIAZ, Juez por Ministerio de Ley del Juzgado Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro, por y ante la Segunda Secretaria Judicial de Acuerdos Licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A ONCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE,

V I S T O, lo de cuenta se acuerda:

U N I C O: Como lo solicita el ciudadano ENRIQUE JIMENEZ CUSTODIO, cuya personalidad obra ampliamente reconocida en autos y por las razones expuestas se señalan las NUEVE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar en este Juzgado el remate en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor del bien inmueble embargado en esta causa, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha diecinueve de febrero del presente año.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Lo proveyó, manda y firma la ciudadana licenciada ROCIO DE LOS ANGELES PEREZ PEREZ, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, licenciada TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LIC. TERESA DE JESUS CORDOVA CAMPOS.

No. 11403

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DEL CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. DAMARIS DE LA CRUZ MELCHOR, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 88.00 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 16.00 MTS. CON CAROLINA DE LA CRUZ Y JOSE MAY MAGAÑA.

AL SUR: 16.00 MTS. CON ROGELIO MELCHOR PEREZ.

AL ESTE: 5.00 MTS. CON CALLEJON O PASO DE SERVIDUMBRE.

AL OESTE: 6.00 MTS. CON VASO REGULADOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 8 DE ABRIL DE 1997

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 11398

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. RUBICEL ARIAS ARIAS, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA NUMERO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 96.07 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 6.50 MTS. CON ASUNCION MENDEZ REYES

AL SUR: 7.00 MTS. CON PROLONGACION EDMUNDO ZETINA

AL ESTE: 14.00 MTS CON MARIA ELENA MAGAÑA.

AL OESTE: 14.47 MTS. CON MARTHA ROSA CABRERA DE PEREZ.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN

MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 11396

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. REUTILO DE LA CRUZ GONZALEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN PROLONGACION DE PASEO DE LA SIERRA INTERIOR DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 219.22 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN DOS MEDIDAS: 15.85 CON MARIA ADELA RAMOS CERINO Y 2.65 MTS. CON CALLEJON DE ACCESO.  
AL SUR: 18.50 MTS. CON LIC. AURELIANO RABELO CUPIDO.  
AL ESTE: 12.00 MTS. CON MARIA DE LOURDES ARIAS PEREZ.  
AL OESTE: 11.70 MTS. CON VASO REGULADOR

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 11395

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. OLIVERO CANO SANCHEZ, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA S/N DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 195.70 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON JULIETA MIRANDA SANTIAGO.  
AL SUR: 19.00 MTS. CON ASUNCION REYES MENDEZ.  
AL ESTE: 10.30 MTS CON CALLEJON DE ACCESO.  
AL OESTE: 10.30 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.

A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

3

No. 11397

**DENUNCIA DE TERRENO**

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

AMERICA MORALES GARCIA, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO EN LA CALLE PROLONGACION DE EDMUNDO ZETINA S/N, DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 150.32 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 7.80 MTS. CON ZONA DEL VASO REGULADOR  
AL SUR: 7.40 MTS. CON LA PROLONGACION DE LA CALLE EDMUNDO ZETINA.  
AL ESTE: 20.00 MTS. CON EL CANAL DE DESAGUE DEL VASO REGULADOR.  
AL OESTE: 20.00 MTS. CON ROMANA SANCHEZ DAMIAN.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO

DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997  
A T E N T A M E N T E  
"SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.

C. JULIETA MIRANDA SANTIAGO, MAYOR DE EDAD, CON DOMICILIO ENCALLEJON DE ACCESO SIN NUMERO DE LA COLONIA PRIMERO DE MAYO DE ESTA CIUDAD, SE PRESENTO A ESTE H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTRO, DENUNCIANDO UN LOTE DE TERRENO MUNICIPAL, UBICADO EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE: 131.10 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE: 19.00 MTS. CON CANDELARIA SANTIAGO SANCHEZ.  
AL SUR: 19.00 MTS. CON OLIVERO CANO SANCHEZ.  
AL ESTE: 6.90 MTS CON CALLEJON DE ACCESO SIN NOMBRE.  
AL OESTE: 6.90 MTS. CON VASO REGULADOR.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, CON EL OBJETO DE QUE LAS PERSONAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO EN MENCION, SE PRESENTEN Y LO HAGAN VALER DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE

SERAN PUBLICADOS POR TRES DIAS CONSECUTIVOS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, EN EL TABLERO MUNICIPAL Y EN ALGUN DIARIO LOCAL DE MAYOR CIRCULACION, PREVIO EL PAGO REALIZADO POR EL INTERESADO EN CUMPLIMIENTO CON LOS ARTICULOS 102 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL Y 220 DEL BANDO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO PARA EL MUNICIPIO DE CENTRO.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 4 DE MARZO DE 1997.  
A T E N T A M E N T E.  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL  
JESUS TARACENA MARTINEZ

EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
MIGUEL CACHON ALVAREZ.

-3

No. 11417

**JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.  
P R E S E N T E:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 629/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR S.N.C. EN CONTRA DE FABIAN AGUIRRE LUNA Y GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ (SUSCRIPTORES) CON FECHA VEINTISEIS DE MAYO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICEN:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, OCHO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS; el contenido de la razón de cuenta de la Secretaría se acuerda:

1o.- Como lo solicita el actor LIC. SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señala nuevamente las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y en virtud de que el peritaje exhibido por el perito nombrado en rebeldía del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, no fue objetado por éste ni por el propio actor, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble.- PREDIO RUSTICO, ubicado en la ranchería Jesús Carranza tercera sección de este municipio, con una superficie total de 00-hs.08 as. Y 00 cs. Con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE; 40.00 mts con TORIBIO GRANIEL; AL SUR: 40.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA; AL ESTE: 20.00 mts con Camino Vecinal Ranchería Jesús Carranza-Chichicapa y al OESTE 20.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA, a nombre del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, predio número 26466, folio del 778 al 780 del Libro de duplicados volumen 70 volumen 110. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N), a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$12,000.32 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 32/100 M.N).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del predio a través del C. Actuario Judicial Adscrito a este

Juzgado, solicitándose postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la fecha y hora señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LIC. PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LIC. DELIO COLOME MARIN, QUE CERTIFICA Y DA FE.

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EL ACUERDO. CONSTE.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

VISTOS; la razón de cuenta de la Secretaría, se acuerda:

1o.- Conforme lo solicita el actor Licenciado SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE FEBRERO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de remate en primera almoneda, y en virtud de que el peritaje exhibido por el perito nombrado en rebeldía del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, no fue objetado por éste ni por el propio actor, se declaran aprobados para todos los efectos legales y por las razones expuestas y acorde a lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en Vigor, en relación con los numerales 543, 544, 549, 550, 551, 552, 553 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a remate y al mejor postor el siguiente bien inmueble. PREDIO RUSTICO.- Ubicado en la ranchería Jesús Carranza tercera Sección perteneciente a este Municipio, con una superficie total de 00-08-00 (CERO HECTAREA, OCHO AREAS, CERO CENTIAREAS) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 40.00 mts con TORIBIO GRANIEL; AL SUR: 40.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA; AL ESTE: 20.00 mts con CAMINO VECINAL RANCHERIA JESUS CARRANZA-CHICHICAPA y AL OESTE: 20.00 mts con CANDELARIO ALMEIDA, a nombre del demandado GABRIEL RABAGO DOMINGUEZ, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, predio número 26466, folio del 778 al 780 del Libro de duplicados volumen 70 volumen 110. Será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$18,500.00 (DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) a que asciende el valor pericial emitido del predio que se saca a remate o sea la cantidad de \$12,000.32 (DOCE MIL PESOS 32/100 M.N).

2o.- En consecuencia, anúnciese la subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado así como en los de mayor circulación en la Entidad como son "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", fijándose avisos en los sitios más concurridos de esta localidad y en el lugar de la ubicación del

predio, a, través de la C. Actuarial Judicial Adscrita a este Juzgado, solicitando postores, entendido que la subasta tendrá lugar en el recinto de este Tribunal en la fecha y hora señalada anteriormente, debiendo los licitadores depositar una cantidad igual por lo menos al 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor pericial del inmueble que se saca a remate en la Secretaría de Finanzas del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CÚMPLASE.**

**LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MAGAÑA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL LICENCIADO DELIO COLOME MARIN, TERCER SECRETARIO DE ACUERDOS CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.**

**SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS. CONSTE.**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, COMALCALCO, TABASCO, VEINTISEIS DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**VISTOS.** Como lo solicita el actor LICENCIADO SERGIO ADRIAN CASTILLO SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan nuevamente las NUEVE HORAS DEL DIA PRIMERO DE JULIO PROXIMO, para que tenga lugar la diligencia de Remate en Primera Almoneda, para la cual se deberá insertar el auto de fecha diez de enero del año de mil

novecientos noventa y seis, con las prevenciones señaladas en el mismo, para la cual deberá expedirse los avisos y edictos necesarios para llevar a efecto la diligencia antes mencionada.

**Notifíquese personalmente. Cúmplase.**

**Lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JULIO CESAR BUENDIA CADENA, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la C. LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON, Tercera Secretaria de acuerdos que certifica y da fe.**

**Seguidamente se publicó en lista de acuerdos. CONSTE.**

**A PETICION DE PARTE ANUNCIESE LA SUBASTA POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN LA ENTIDAD COMO SON "PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE", EXPIDO EL PRESENTE EDICTO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EN LA CIUDAD DE COMALCALCO, TABASCO.**

**LA SECRETARIA JUDICIAL.  
LICDA. CLARA LUISA SALVADOR LEON.**

1-2-3

No.-11386

## JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

No. 455/97

**PRIMERO.-** Visto el contenido del escrito del actor JOSE MANUEL ZULUETA RODRIGUEZ, y como lo solicita, toda vez que no se llevó a cabo el remate ordenado en autos, se señala de nueva cuenta las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO del año en curso, para que tenga lugar en este Juzgado Primero de Distrito, la subasta en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble que a continuación se describe:

**"PREDIO URBANO UBICADO EN EL POBLADO DOS MONTES, CASA SIN NUMERO DE LA CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL DEL MUNICIPIO DEL CENTRO, TABASCO. CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE TOTAL DE CIENTO OCHENTA (180) METROS CUADRADOS LOCALIZADO DENTRO DE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE. 10 METROS CON CALLE TOMAS GARRIDO CANABAL; AL SUR. 10 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA CORNELIO LOPEZ.- AL ESTE. 18 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA LETICIA CORNELIO LOPEZ. Y AL OESTE. 18 METROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR FELIPE ALVAREZ ALVAREZ; CON NOTA DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO BAJO EL NUMERO 3355 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS A FOLIOS 12696 AL 12700 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 117. QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 103314 A FOLIO 114 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 404. CON FECHA DE INSCRIPCION 25 DE MARZO DE 1993". AL CUAL SE LE FIJO UN VALOR COMERCIAL DE \$208.650 (DOSCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS, CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) MISMA QUE SERVIRA DE BASE PARA REMATE Y SERA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR**

**COMERCIAL, IGUAL A\*\$139.100.00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS).**

**SEGUNDO.-** Como en este negocio se rematará un bien mueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta entidad, de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos, convocando postores entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al DIEZ POR CIENTO en efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Notifíquese Personalmente y Cúmplase.**

**Lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Ernesto Aguilar Gutiérrez, juez Primero de Distrito en el Estado. Doy fe.**

**PARA SU PUBLICACION EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.**

**LA SECRETARIA DE ACUERDO  
LICDA. MARIA DEL CARMEN LAZARO MORALES.**

1-2-3

No.11428

SERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de Capital Variable.

SERVICIOS PETROLEROS DE TABASCO, S.A. DE C.V.

Para asistir a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de julio de 1997 a las 12:00, la cual se llevara a cabo en el domicilio social de la sociedad ubicado en Circuito Planetario No. 118 Despacho No. 102 Tabasco 2000, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en donde se agotara la siguiente :

**ORDEN DEL DIA**

1. Informe del Administrador Unico de la Sociedad, sobre las actividades de la misma, durante los ejercicios comprendidos de enero a diciembre de 1993, de enero a diciembre de 1994, de enero a diciembre de 1995, y de enero a diciembre de 1996.
2. Presentación y lectura de los Estados Financieros de enero a diciembre de 1993, de enero a diciembre de 1994, de enero a diciembre de 1995, y de enero a diciembre de 1996.
3. Informe del Comisario de la sociedad en relación con los estados financieros antes señalados.
4. Elección y nombramiento del Administrador Unico y del Comisario.
5. Determinación de los emolumentos para el Administrador Unico y Comisario.
6. Enajenación de las acciones de accionistas de la sociedad.
7. Asuntos generales.

Todos los accionistas que deseen asistir a la asamblea general ordinaria de accionistas antes convocada, deberan depositar sus acciones o entregar constancia de depósito correspondiente, el día anterior al de la celebración de la asamblea en las oficinas de la sociedad ubicadas en el domicilio señalado, en esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

EL ADMINISTRADOR UNICO

Villahermosa, Tabasco a 16 de junio de 1997.

No.11392

**JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA  
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 271/94, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO HECTOR TORRES FUENTES, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO MEXICANO, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERMEXICO, EN CONTRA DE GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ Y JOSE ESTRADA HERNANDEZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A CATORCE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita el actor licenciado HECTOR TORRES FUENTES, y con fundamentos en los artículos 543, 544 y 561 y demás relativos del código de procedimientos civiles en vigor sáquese a pública subasta en SEGUNDA ALMONEDA, con rebaja del veinte por ciento y al mejor postor, los siguientes inmuebles:

A).-Predio ubicado en la Ranchería Rio Seco del Municipio de Cunduacán, Tabasco constante de una superficie de 8-55-90 has. Ocho hectáreas, ciento y cinco áreas y noventa centiáreas localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: al Norte con CANDELARIO CORDOVA; al Sur ISRAEL ESTRADA ESCOBAR; al Este AURELIO ESCALANTE NARANJO y al Oeste SOLEDAD HERNANDEZ DE PEREZNIETO, inscrito en el registro publico de la propiedad y del comercio, bajo el numero 522, del libro de entrada, predio 1430 a folios 110, volumen 6, al que le fue fincado un valor comercial se dice, a

CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), menos el veinte por ciento de rebaja, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

B).-Predio ubicado en la Ranchería Rio Seco, Cunduacán, Tabasco. Constante de una superficie de 5-21-25 has., CINCO HECTAREAS, VEINTIUN AREAS, VEINTICINCO CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 201.80 doscientos un metro, ochenta centímetros, con ejido el titular camino vecinal; al Sureste 214.35 doscientos catorce metros, treinta y cinco centímetros, con VALERIANO ESTRADA MARQUEZ, al Noreste 190.40 ciento noventa metros, cuarenta centímetros, 12.00 doce metros y 53.80 cincuenta y tres metros ochenta centímetros, con ROSALINDA ESTRADA HERNANDEZ, Suroeste 248.80 doscientos cuarenta ocho metros ochenta centímetros, con ABEL ESTRADA HERNANDEZ, el cual se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio con el numero 555 del libro General de entradas a folios del 1666 al 1669, del libro de duplicados volumen 43 quedando afectados por dicho contrato el predio numero 11922 a folio 246 del libro mayor volumen 45, propiedad del C. GUSTAVO ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijado un valor comercial de \$187,750.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) menos una rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

C).-Predio Rustico ubicado en la Ranchería Rio Seco del municipio Cunduacán, Tabasco, constante de una superficie de 2-48-80 has. DOS HECTAREAS, CUARENTA Y OCHO AREAS Y OCHENTA CENTIAREAS, con las siguientes medidas y colindancias, al Norte 248.80 metros con el Ingeniero TOMAS YAÑES BURELO; al Sur 248.80 metros con Israel Estrada Escobar, al Este con 100 metros con camino pavimentado y al OESTE 100 metros con Valeriano Estrada Marquez,

inscrito en el Registro Publico de la Propiedad y el Comercio bajo el numero 556 del libro general de entradas a folios 1673 del libro de duplicado volumen 43, quedando afectado por dicho contrato el predio numero 11,924 a folio 248 del libro mayor volumen 45 propiedad del C. JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijada un valor comercial de \$23,900.00 (VEINTITRES MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

D).-Predio Rustico ubicado en la Ranchería Rio Seco del municipio de Cunduacán, Tabasco, con una superficie de 5-04-94, CINCO HECTAREAS, CUATRO AREAS Y NOVENTA Y CUATRO CENTIAREAS, con la siguientes medidas y colindancias al Norte con el ejido libertad; al Sur con Salvador Hernandez, al Este con Julián López y al Oeste con Manuel Escalante inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 7212 del libro de duplicados volumen 115 quedando afectado por dicho contrato el predio numero 17,347 a folios 195 del libro mayor volumen 70, propiedad del C. JOSE ABEL ESTRADA HERNANDEZ, al que le fue fijado un valor comercial de \$32,400.00 (TREINTA Y DOSMIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) menos la rebaja del veinte por ciento, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicado en la avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la colonia Atasta de Serra de esta ciudad, una cantidad igual o por lo menos el diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien del inmueble, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

TERCERO: Como lo previene el artículo 549 del código de procedimientos civiles en vigor, anúnciese por dos veces de siete en

públicos y concurridos de esta ciudad en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

CUARTO: Apareciendo que los bienes inmuebles sujetos a remates se encuentran fuera de esta ciudad, y con apoyos en los artículos 103 y 104 del código procesal civil en vigor, gírese atento exhorto al C. Juez competente de la ciudad de Cunduacán, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de las labores de este Juzgado y de encontrario ajustado a derecho ordene a quien corresponda fijar avisos de la presente subasta en los sitios publicos más concurridos de esa ciudad, convocado a postores para la subasta, y hecho que sea devuelto a la brevedad posible.

Notifíquese PERSONALMENTE. Cumplase

Así lo provecho, manda y firma el licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, por y ante la secretaria judicial licenciada ROSALINDA SANTANA PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL EDO. DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL  
LIC. ROSALINDA SANTANA PEREZ.

2  
7 en 7

No. 11415

**INFORMACION DE DOMINIO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les comunica que el señor DAMIAN GARCIA MAGAÑA, promovió en la VIA DE JURISDICCION VOLUNTARIA, DILIGENCIAS DE INFORMACION DE DOMINIO, ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, radicándose bajo el número 347/997, ordenando la Ciudadana Juez, su publicación por Edictos por auto de fecha tres de junio de mil novecientos noventa y siete, respecto de un predio URBANO, ubicado en la calle José María Morelos sin número de esta Ciudad, constante de una superficie total de 197.19 M2. (CIENTO NOVENTA Y SIETE METROS DIECINUEVE CENTIMETROS CUADRADOS); limitado al Norte: 31.30 metros lineales con MARGARITA MAGAÑA DE LA CRUZ; al SUR: 31.30 metros lineales con la AVENIDA DE LAS PLAZAS; al ESTE: 06.30 metros lineales con JUAN AHUMADA CERINO; y al OESTE: 06.30 metros lineales con la calle JOSE MARIA MORELOS.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL QUE SE EDITE EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS Y POR VIA DE NOTIFICACION, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE SE DEBERAN DE COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLOS VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE EXHIBA.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS  
LICDA. MIRNA NAREZ HERNANDEZ.

1-2-3

No. 11416

**DIVORCIO NECESARIO**

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

C. MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ.  
DONDE SE ENCUENTRE:

En el expediente número 286/995, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario de domicilio ignorado, promovido por JOSE FELIPE RUIZ MARTINEZ O FELIPE RUIZ MARTINEZ, en contra de MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ, con fecha diecisiete de Abril de mil novecientos noventa y siete, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE.

Visto; lo de cuenta, se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita JOSE FELIPE RUIZ MARTINEZ ó FELIPE RUIZ MARTINEZ, actor de este juicio mediante su escrito de cuenta y toda vez que la demandada MARIA DEL CARMEN ALVARADO PEREZ, no compareció a este Juzgado a recibir las copias de traslado ni compareció a juicio, dentro de los términos legalmente concedido, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 616 y 617 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se declara en rebeldía a dicha demandada y se le tiene por confesadas los hechos de la demanda y por lo que no, volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y las subsecuentes notificaciones aún las personales le surtirán efectos a través de los estrados del Juzgado.

SEGUNDO: Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 618 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado, se hace saber a las partes que el periodo de ofrecimientos de pruebas, de DIEZ DIAS HABILES, comenzará contarse a partir del día siguiente de la última publicación del presente proveído. Al efecto, se ordena expedir el edicto correspondiente para su publicación por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.

Lo proveyó y firma la Ciudadana Licenciada GLENDA GOMEZ DOMINGUEZ, Juez Primero Familiar del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana Licenciada ROSA AURORA ZURITA PEREZ, que autoriza y da fe.

Este acuerdo se publicó en la lista del día 17 de Abril de 1997. PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO POR DOS VECES CONSECUTIVAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO CONSTANTE DE UNA FOJA UTIL A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.  
LICDA. ROSA AURORA ZURITA PEREZ.

1-2-3



No.11453

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES**

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, A TRAVES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 25 Y 28 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE TABASCO Y EL REGLAMENTO DEL COMITE DE COMPRAS DEL PODER EJECUTIVO DE FECHA 3 DE AGOSTO DE 1996.

**CONVOCA**

A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES ESPECIALIZADAS EN EL SUMINISTRO DE VESTUARIO Y ROPERIA, A PARTICIPAR EN EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.

**CONVOCATORIA AL CONCURSO PARA LA ADJUDICACION DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE PROVEEDURIA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, REQUERIDOS POR LA SECRETARIA DE SALUD.**

PERIODO DE INSCRIPCIONES Y ENTREGA DE BASES.	30 DE JUNIO, 1 Y 2 DE JULIO DE 1997 DE 9:00 A 13:00 HRS.
REUNION DE ACLARACIONES.	4 DE JULIO DE 1997      10:00 HRS.
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS.	8 DE JULIO DE 1997      10:00 HRS.

UBICACION	DESCRIPCION	CANTIDAD
L.A.B. VILLAHERMOSA, TABASCO.	VESTUARIO Y ROPERIA	91 LOTES

**LOS INTERESADOS DEBERAN ACUDIR A INSCRIBIRSE Y A RECIBIR LAS BASES EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION UBICADAS EN PROLONGACION DE PASEO TABASCO No. 1504, CENTRO ADMINISTRATIVO DE GOBIERNO, TABASCO 2000, VILLAHERMOSA TABASCO.**

**REQUISITOS:**

**1.- SOLICITUD POR ESCRITO FIRMADA POR EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEÑALANDO EL NUMERO Y SUMINISTRO DE LA LICITACION, ANEXANDO LA SIGUIENTE DOCUMENTACION: COPIA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y PODER DEL REPRESENTANTE O ACTA DE NACIMIENTO SI ES PERSONA FISICA.**

**EN CASO DE CONTAR CON EL REGISTRO DE PROVEEDOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO ACTUALIZADO DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 1996, O REGISTRO 1997, PARA SU INSCRIPCION DEBERA PRESENTAR UNICAMENTE LA SOLICITUD ANEXANDO FOTOCOPIA DEL REGISTRO.**

**2.- EL COSTO DE LAS BASES SERA DE \$1,000.00 ( UN MIL PESOS 00/100 M. N.) NO REEMBOLSABLES EL CUAL UNA VEZ ACEPTADA SU PARTICIPACION, DEBERA HACER EFECTIVO EN LA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO.**

**VILLAHERMOSA, TABASCO; A 20 DE JUNIO DE 1997.**



**C.P. OSCAR SAENZ JURADO  
SECRETARIO DEL COMITE DE COMPRAS**

**AVISO**

No.11350

**REGULARIZACION DE LA TENENCIA URBANA**

TEAPA, TABASCO MAYO 6 DE 1997

QUE EN EL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA SOLICITUD DE LOS POSEEDORES DE LOS LOTES URBANOS EN LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, PARA QUE SE LES EXTIENDA SUS TITULOS DE PROPIEDAD, YA QUE LO HAN OCUPADO DESDE HACE MAS DE 20 AÑOS, RECAYO UN ACUERDO QUE EN LA PARTE CONDUCENTE DICE:

ANTE LA SOLICITUD COLECTIVA DE LOS HABITANTES DE LA COLONIA REVOLUCION DE ESTA CIUDAD, QUE DE MANERA VERBAL Y ESCRITA HAN DIRIGIDO A ESTE H. AYUNTAMIENTO, SOLICITANDO EN COMPRA AL MUNICIPIO; EL SOLAR QUE HABITAN Y TODA VEZ QUE LA POLITICA DE ATENCION A LA CIUDADANIA QUE PRACTICA ESTA ADMINISTRACION MUNICIPAL CONSIDERA PRIORIDAD, A LA VIVIENDA SOCIAL, PROCEDASE A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS-ADMINISTRATIVOS QUE SEÑALA EL ARTICULO 102 DE LA LEY ORGANICA DE LOS MUNICIPIOS; PARA DECLARAR LOS FUNDOS Y REGULARIZAR LA SUPERFICIE DE: 35,647.84 M2. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS.

AL NORTE: EN DOS MEDIDAS, 319.50 MTS Y 63.50 MTS. CON PABLO BALBOA, AL SUR: EN TRES MEDIDAS, 100.20 MTS., 130.50 MTS Y 163.20 MTS. CON LA AVENIDA REVOLUCION Y DERECHO DE VIA DE FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO, DIVISION SURESTE, AL ESTE: 72.70 MTS. CON LA COLONIA EUREKA Y BELEN, AL OESTE: 16.80 MTS. CON PABLO BALBOA.

FORMESE EXPEDIENTE Y PUBLIQUESE ESTA SOLICITUD PARA CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL, EN EDICTOS POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN LOS ESTRADOS MUNICIPALES; CONCEDIENDOSE UN PLAZO DE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE SE COMPAREZCA ANTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE TEAPA, TABASCO; A DEDUCIR LOS DERECHOS QUE SOBRE LOS PREDIOS MENCIONADOS PUDIERAN TENER. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ, ANTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. LUIS REY CARRASCO LINARES.

C.P. CARLOS MANUEL MOLLINEDO LOPEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO.

ING. LUIS REY CARRASCO LINARES  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

-3



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.